

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Mendoza, 29 de Julio de 1987

VISTO la resolución N° 161/87, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Avellaneda, con motivo del extravío de un libro titulado "Bombas" del autor T. HICKS, identificado bajo inventario N° 4.455 de la citada unidad académica, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el elemento extraviado fue sustituido por un nuevo texto de similares características y cuyo autor es C. MATAIX.

Que han sido observados los recaudos establecidos en la ordenanza N° 318.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

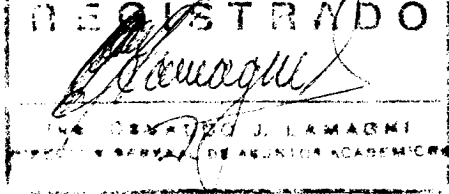
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar el texto que fuera entregado titulado "Mecánica de Fluidos y Máquinas Hidráulicas" del autor C. MATAIX, por un monto total de CINCO

///...



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///...

AUSTRALES (A 5,00).

ARTICULO 2º.- Dar de baja de los registros contables de la Facultad, el libro "Bombas", inventario N° 4.455.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a efectos de dar de alta y baja de los registros contables. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 295/87

chm